ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. CD 147 DE 2023

CONTRATISTA:	GERMAN DIEGO JIMENEZ LOPEZ
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/L ($47.359.008) sin IVA.
DISPONIBILIDAD:	20230000264 DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**20230000414**
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No. 1: SOLICITADA	VEINTINUEVE (29) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
ADICIÓN No. 1 SOLICITADA	**CINCO MILLONES SETENCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.722.547) SIN IVA** (CONTRATISTA NO RESPONSABLE DE IVA).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2023000000943 DE 2023

Entre los suscritos **MARIA CAMILA SALCEDO SOTO**, mayor y vecino de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.830.767, Subdirectora de Proyectos del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en calidad de Delegada para la contratación de

acuerdo con la Resolución Metropolitana No.2360 de 2023, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 11147 de 2007 y las demás normas que las complementan y/o modifican, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y 21 DE 2022; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ÁREA, por una parte; y por la otra **GERMAN DIEGO JIMENEZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.550.994, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No.1 al Contrato No. CD 147 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el Contrato No. CD 147 de 2023 con GERMAN DIEGO JIMENEZ LOPEZ, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/L ($47.359.008) sin IVA, a razón de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($5.919.876) sin IVA honorario mensual , con un plazo de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

2. Que las actividades contractuales son las siguientes:

1. Estructuración de proyectos: Apoyar en el desarrollado o revisión de especificaciones técnicas, APUs, análisis ajustes o definición de equipos de ejecución e interventoría para obras, elaboración detalle de A.U, programación física y financiera de obras, determinación de cantidades de obra y presupuestos como fundamento de viabilidad económica y técnica; elaboración de anexos de requisitos y requerimientos técnicos para el desarrollo de contratación de diseños de ingeniería.
2. Viabilización de Proyectos Externos e internos: Apoyar con el desarrollo de revisión y viabilización de los proyectos que presenten los municipios asociados al Área Metropolitana o entidades externas efectuando visita técnica, verificación de cumplimiento de permisos, generando el informe, seguimiento y registro correspondiente.
3. Diseños de ingeniería Civil: Apoyar en la revisión, ajuste, y/o elaboración de diseños de Ingeniería Civil que le sean asignados dando cumplimiento a las normas de diseño aplicables.
4. Supervisión, seguimiento y evaluación de proyectos: Apoyar a los supervisores en actividades de seguimiento al avance de las obras verificando el cumplimiento de los términos contractuales, el manual de la interventoría, la guía de manejo socioambiental de obras, apoyando en la generando los registros, indicadores e informes obrando en coordinación con el profesional vinculado responsable de la supervisión.
5. Gestión Contractual: Apoyar en el desarrollo de los procesos precontractuales que adelante la subdirección de proyectos realizando actividades de revisión de ofertas, elaboración de estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y acompañamiento

en audiencias de revisión o adjudicación, revisión documental y proyección de respuestas relacionadas entre otras.
6. Gestión documental: Atender y dar respuesta a los requerimientos de clientes internos y externos que le sean designados.
7. Evaluación de proyectos en garantía de calidad y cierre de expedientes: Adelantar revisiones o gestiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar condiciones de calidad recibidas, presentando informes del estado de mantenimiento y operación por parte del beneficiario o responsable dela obra y en general del estado de condiciones técnicas visibles de la construcción, y dado el caso promover acciones de requerimientos, igualmente desarrollar actas de cierre del expediente respectivo una vez vencidas las pólizas. Para lo anterior programaran visitas de todas las obras que cuenten con pólizas de calidad o estabilidad vigentes con revisiones por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías en acatamiento del numeral cuarto del artículo 4 de la ley 80 de 1993 y al artículo 37 del decreto 1510 de 2013.
8. Liquidaciones, cierres y entregas de bienes: Apoyar los trámites de liquidaciones de contratos y convenios gestionando por escrito y forma virtual la consecución de documentos para los cierres financieros, administrativos, técnicos y demás soportes documentales pendientes que deben aportar los contratistas o conveniantes.

3. Que el contrato se viene desarrollando de manera normal. A fecha del 30 de agosto de 2023 el contratista ha ejecutado a cabalidad y de manera satisfactoria elobjeto contractual y las diferentes actividades establecidas en el alcance, se refleja un porcentajede ejecución financiera acumulado del 66 % equivalente a $36.895.219 y un saldo por ejecutar de $10.463.789.

4. Que después de analizar la necesidad de la PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 del Contrato CD 147 de 2023, se considera pertinente realizar la PRÓRROGA Y ADICIÓN No.1, ya que la Subdirección de Proyectos persiste en la necesidad de permanencia del servicio para el restante del año en curso, debido a los diferentes proyectos que se adelantan en la entidad, y sobre los cuales se requiere continuar contando con el apoyo de profesionales idóneos desde el componente técnico.

5. Que, el contratista en desarrollo del contrato y en cumplimiento del objeto pactado, se ha venido desempeñando de manera satisfactoria en la prestación del servicio acorde a los requerimientos solicitados por la supervisión y conforme a lo estipulado en el alcance del contrato, generando así un buen resultado en la etapa contractual, resaltando la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios prestados según lo consagrado en el alcance y obligaciones.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisión adelantará la revisión de la ejecución de todas las actividades relacionadas con el objeto del Contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento, y procederá a reintegrar al Presupuesto de la Entidad, el saldo de los recursos del Contrato no ejecutados en el desarrollo del objeto contractual.

7. Que acorde a lo expuesto, se tiene que ajustar el plazo inicial del Contrato a la realidad de este, por lo tanto, debe conllevar la PRORROGA No.1 para ampliar el plazo del Contrato, lo que implica que la misma sea de VEINTINUEVE (29) DÌAS, que se contarían a partir de la terminación del plazo inicial.

8. Que de acuerdo con lo anterior y para cumplir la ampliación del plazo, se solicita adicionar el valor del Contrato No. CD.147 de 2023 por valor de CINCO MILLONES SETENCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.722.547) SIN IVA (CONTRATISTA NO RESPONSABLE DE IVA).

9. Que, en virtud de lo anterior, la Supervisión del Contrato considera oportuno, pertinente y necesario solicitar la Prórroga No.1 y la Adición No.1, en los términos descritos.

10. Que, con base en lo antes expuesto, se solicita:

- Prórroga No. 1: VEINTINUEVE (29) DÌAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
- Adición No.1: por la suma de CINCO MILLONES SETENCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.722.547) SIN IVA (CONTRATISTA NO RESPONSABLE DE IVA).

11. Que, por otra parte, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato No. CD.147 de 2023 no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

12. Que el Comité de Contratación N. 038 a través de reunión virtual del 26 de julio de 2023, aceptó y aprobó el proceso de contratación expuesto.

Que en consecuencia las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. REALIZAR la Prórroga No.1 al Contrato No. 147 de 2023, por un término de VEINTINUEVE (29) DÌAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

SEGUNDO. REALIZAR la Adición No.1 del Contrato No. 147 de 2023 por valor de CINCO MILLONES SETENCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.722.547) SIN IVA (CONTRATISTA NO RESPONSABLE DE IVA).

TERCERO: La presente ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No.1 al Contrato No. 147 de 2023, se entenderá perfeccionada con la firma de este documento por las partes.

CUARTO: Todas las demás cláusulas consagradas en el Contrato No. 147 de 2023, continuarán vigentes.

QUINTO: Publíquese la presente ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No.1 al Contrato No. 147 de 2023, en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP).

Para constancia se firma en Medellín,

MARIA CAMILA SALCEDO SOTO
EL ÁREA

GERMAN DIEGO JIMENEZ LOPEZ
El CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Carolina Corzo Zarate Jurídico Dirección de Contratación	Revisó y Aprobó: Santiago Toro Sierra Director Dirección de Contratación

REGISTRO PRESUPUESTAL No_____Fecha del registro_____Valor _____